

CM-06/2017

ASUNTO: Resolución

Gómez Farías
Gobierno Municipal

**LIC. MARTHA ELIZABETH RAFAEL FELICIANO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E
INFORMACION MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO
PRESENTE:**

Por este medio me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio UTIM51/2017 de la Ley de Transparencia y Ascenso a la Información Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 8, inciso r) donde se hace referencia a los bienes muebles e inmuebles del departamento de Contraloría Municipal, el cual no cuenta con ningún bien mueble o inmueble ya que actualmente el departamento ocupa el mobiliario del departamento de Oficialía Mayor.

De antemano agradezco su atención, esperando mi respuesta sea favorable para realizar la solicitud a usted se le requiere y deseándole "un excelente día".

A T E N T A M E N T E
San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías,
Jalisco a 12 de Octubre del 2017.



L.T.I. LUIS SALVADOR SIXTO IGNACIO
CONTRALOR INTERNO



*Recabi
A 12.10.2017*